

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
J33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI VALLE

Santiago de Cali, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No. 3101
Rad. 2022-00584-00

Revisado el presente trámite se advierte que no fue elevada solicitud de nulidad alguna por cuenta del vinculado, por lo que el trámite se encuentra para continuar con la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 en concordancia con el artículo 392 del Código General del Proceso. En consecuencia, el juzgado

R E S U E L V E

1.- FIJAR el día **12 de septiembre de 2024, a las 8:30 a.m.**, para continuar con la audiencia de que trata la citada normatividad.

Notifíquese,

Firma electrónica¹
VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA En estado N° 104 de hoy, notifico el auto anterior conforme lo dispone el art. 295 del C.G.P. Santiago de Cali, 29 de agosto de 2024 VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA Secretaria
--

Firmado Por:
Violeta Salazar Montenegro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 033

¹ Se puede validar en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93650cd6bf69acae4adb4bb0afc72b43b709ef4dc1aabb9988701e93fb7a142e**

Documento generado en 28/08/2024 04:26:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>